



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-62-2024-RE-1

ACTA DE ACUERDOS SOBRE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

REF.: Adjudicación Simplificada N° AS-SM-62-2024-RE-1 – Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En Lima, a los 12 días del mes de febrero del 2025, siendo las 10:00 horas del día antes indicado, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante Designación CS 100/2024 de fecha 12 de diciembre del 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° AS-SM-62-2024-RE-1, respecto a la **Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica del Ministerio de Relaciones Exteriores.**

De acuerdo con la información enviada por el Equipo de Mantenimiento de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística a través del Memorándum (ADQ) N° ADQ00212/2025 de fecha 11 de febrero del 2025, las ofertas presentadas por los postores **CRUZ QUIÑONES MARCO ANTONIO. y ALTERNATIVA INDUSTRIAL E.I.R.L.** cumplen con acreditar los requisitos de calificación solicitados en los términos de referencia y que forman parte de las bases integradas del procedimiento.

Acto seguido, a fin de proceder a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se otorga la buena pro, de acuerdo con el siguiente detalle:

A. Determinación del puntaje:

N° Orden de Prelación	Postor	PUNTAJE PRECIO
2	CRUZ QUIÑONES MARCO ANTONIO	104.21
3	ALTERNATIVA INDUSTRIAL E.I.R.L.	73.65

B. Resultado final:

POSTOR	RESULTADO FINAL	
	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE FINAL
CRUZ QUIÑONES MARCO ANTONIO	S/ 80,100.00	104.21

ACUERDOS:

El Comité de Selección acuerda:

- Otorgar la Buena Pro al postor CRUZ QUIÑONES MARCO ANTONIO y registrarla en el SEACE.
- Para otorgar el consentimiento de la buena pro, esperar el plazo establecido según el Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.
- Luego de publicado el consentimiento de la Buena Pro, remitir el expediente de contratación a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que asuma competencia en la ejecución de los actos destinados a la formalización del contrato.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 10:30 horas del día antes indicado, se culmina la reunión y se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

DAVID FERNANDO CALDUA RIVERA
Presidente titular

BRAULIO MIGUEL CERVANTES CAMACHO
Primer miembro titular

RICARDO ANTHONY LONGA CAPRISTAN
Segundo miembro titular



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-62-2024-RE-1
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
Y VENTILACIÓN MECÁNICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ITEM	NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	DOMICILIO DEL POSTOR GANADOR	N° DE RUC	MONTO TOTAL S/
1	CRUZ QUIÑONES MARCO ANTONIO	JIRON CAILLOMA N° 714, OFICINA 102 - CERCADO DE LIMA	17334420418	S/80,100.00
				S/80,100.00

Lima, 12 de febrero del 2025

Este documento ha sido impreso por David Fernando Caldua Rivera, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida. 11/02/25 04:06 PM

**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

**ABIERTO
NORMAL**

MEMORÁNDUM N° ADQ002122025

A : David Fernando Caldua Rivera

De : UNIDAD DE ADQUISICIONES

Asunto : Evaluación de aspecto técnicos de requisitos de calificación – Adjudicación Simplificada n° AS-SM-62-2024-RE-1-Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica del Ministerio de Relaciones Exteriores

Referencia : a)MEMORANDUM(CS)N°005/AS-SM-62-2024-RE-1

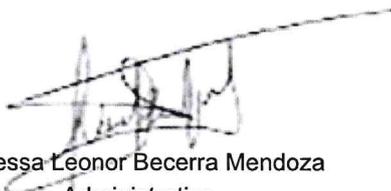
Tengo el agrado de dirigirme a ud, en calidad de presidente del comité de selección del procedimiento detallado en el asunto, en atención al memorándum de la referencia, mediante el cual el comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-62-2024-RE-1 "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica del Ministerio de Relaciones Exteriores", remite al Equipo de Mantenimiento, en su calidad de área usuaria, los documentos contenidos en los requisitos de calificación para su evaluación.

Al respecto se precisa que el Equipo de Mantenimiento de esta Unidad en su calidad de área usuaria, procedió a revisar la documentación remitida de las ofertas de los siguientes postores:

- CRUZ QUIÑONES MARCO ANTONIO
- ALTERNATIVA INDUSTRIAL EIRL

Así mismo se indica que se revisaron los aspectos técnicos correspondientes a los Requisitos de Calificación encontrando que ambas empresas cumplen con los requisitos de estos, tal como se detalla en el cuadro del informe adjunto.

Lima, 11 de Febrero del 2025


Vanessa Leonor Becerra Mendoza
Administrativo
Jefa de la Unidad de Adquisiciones

C.C: ADQ
BMCC

Este documento ha sido impreso por David Fernando Caldua Rivera, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida. 11/02/25 04:06 PM

Anexos

Proveídos

INFORME (MANT) N°036/2025

A : UNIDAD DE ADQUISICIONES
DE : EQUIPO DE MANTENIMIENTO
ASUNTO : EVALUACION DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN –
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-62-2024-RE-
1 -CONTRATACION DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
REFERENCIA : MEMORANDUM(CS)N°005/AS-SM-62-2024-RE-1
FECHA : LIMA, 10 DE FEBRERO DEL 2025

Tengo el agrado de dirigirme a su Unidad, en atención al memorándum de la referencia, mediante el cual el comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-62-2024-RE-1 “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica del Ministerio de Relaciones Exteriores”, remite al Equipo de Mantenimiento, en su calidad de área usuaria, los documentos contenidos en los requisitos de calificación para su evaluación.

Al respecto se precisa que el Equipo de Mantenimiento en su calidad de área usuaria, procedió a revisar la documentación remitida de las ofertas de los siguientes postores:

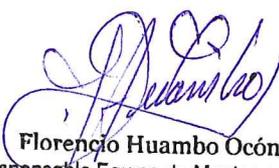
- CRUZ QUIÑONES MARCO ANTONIO
- ALTERNATIVA INDUSTRIAL EIRL

Así mismo se indica que se revisaron los aspectos correspondientes a los Requisitos de Calificación encontrando que ambas empresas cumplen con los requisitos de estos, tal como se detalla en el cuadro adjunto.

Es por lo antes descrito que se recomienda comunicar al comité de selección de este procedimiento proseguir con las gestiones correspondientes para la evaluación de estos postores.

Es todo cuanto tengo que informar,

Atentamente,


Florencio Huambo Ocón
Responsable Equipo de Mantenimiento
Unidad de Adquisiciones
Oficina de Logística

Cuadro N°1 CUADRO DE EVALUACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION DEL AS-SM-62-2024-RE-1

REQUISITO DE CALIFICACION	REQUISITOS	ACREDITACION	VASCO ASCENSORES S.R.L.	ASCENSORES DELTA S.A.C.
<p>FORMACION ACADEMICA</p>	<p><u>Supervisor del Servicio</u> Un (1) Profesional titulado en Ingeniera Mecánica Eléctrica o Ingeniería Mecánica o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecánica de fluidos o Ingeniería Industrial. <u>Técnico del Servicio</u> Un (1) Técnico titulado en Mecánica Eléctrica o Mecánica o Electricidad o Electrónica o electricidad industrial o técnico en mecánica en refrigeración y aire acondicionado.</p>	<p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto</p>	<p>Si cumple</p>	<p>Si cumple</p>
<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>	<p><u>Supervisor del Servicio</u> Deberá contar con experiencia de cinco (5) años como Supervisor, en labores relacionadas a servicios de mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo de equipos de aire acondicionado en general o instalación de equipos de aire acondicionado en general; del personal clave requerido como Supervisor del Servicio. <u>Técnico del Servicio</u> Deberá contar con experiencia de tres (3) años como Técnico, en labores relacionadas a servicios de mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo de equipos de aire acondicionado en general o instalación de equipos de aire acondicionado en general; del personal clave requerido como Técnico del Servicio.</p>	<p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>Si cumple</p>	<p>Si cumple</p>



<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR</p>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 320,000.00 (Trescientos veinte Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se deberá acreditar una experiencia de S/25,000.00 (veinticocho mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares los servicios de mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo de equipos de aire acondicionado en general o instalación de equipos de aire acondicionado en general.</p>	<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N°8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años</p>	<p>Si cumple</p>	<p>Si cumple</p>
--------------------------------------	--	---	------------------	------------------

